

BASES PREMIOS NACIONALES SECOT A LA EXCELENCIA -
FUNDACIÓN REPSOL | XVIII EDICIÓN



CONTENIDOS

- 03** OBJETO Y ACTUACIONES OBJETO DE GALARDÓN
- 08** PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- 09** SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y JURADO
- 10** NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE GALARDONES
- 11** PUBLICIDAD

OBJETO

DE LOS PREMIOS

1. Este documento tiene por objeto establecer las Bases por las que se regulan la organización, gestión y concesión de los "Premios SECOT a la Excelencia-Fundación Repsol".
2. El propósito de estos Premios es dar visibilidad al esfuerzo, la creatividad y la innovación de los emprendedores cuyos proyectos han sido asesorados por SECOT, contribuyendo activamente al fortalecimiento del espíritu emprendedor y a la excelencia en el asesoramiento empresarial.
3. La colaboración con la Fundación Repsol aporta un valor añadido relevante, al ofrecer un respaldo sólido y reforzar la importancia de la sostenibilidad y del impacto social como elementos clave de la actividad emprendedora.
4. La convocatoria de los Premios se dará a conocer a través de la página web secot.org, el Boletín Electrónico Mensual SECOT OnLine y redes sociales en las que la Asociación cuenta con un perfil.

ACTUACIONES OBJETO DE GALARDÓN

Los Premios a la Excelencia se componen de las siguientes categorías:

- A la Mujer Emprendedora
- Al Proyecto de Mayor Impacto Fase Ideación
- Al Proyecto de Mayor Impacto Fase Lanzamiento



CATEGORÍA

A LA MUJER EMPRENDEDORA

El Premio tiene como objeto reconocer la labor y la calidad del trabajo realizado por una mujer emprendedora asesorada por SECOT en su proyecto.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Propuesta de valor Necesidad que resuelva o valor que aporta. Propuesta de valor clara. Con potencial mercado y clientes que pagarían por ello	40
Viabilidad técnica y económica	20
Potencial de generación de impacto Social: generación de empleo, mejora de las condiciones de vida, etc..., especialmente en colectivos vulnerables como inmigrantes, jóvenes, mujer, tercera edad, entorno rural, etc... Medioambiental: contribución a la transición energética: reducción de emisiones, economía circular y reciclaje, aguas, eficiencia y ahorro energético, protección de la biodiversidad.	20
Liderazgo y capacidad de tender puentes, movilización de redes colaborativas, alianzas, etc...	20

El Premio tiene como objetivo reconocer el proyecto asesorado por SECOT que generen mayor impacto en la sociedad, entendiendo que los proyectos en fase de ideación son aquellos que cuentan con una idea estructurada y con potencial, aún sin ejecución plena ni actividad consolidada.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
Viabilidad y propuesta de valor en la fase de ideación y validación Necesidad que resuleve o valor que aporta. Propuesta de valor clara. Con potencial mercado y clientes que pagarían por ello	25
Innovación y originalidad En el producto o servicio que ofrece, en el plan de negocio, etc...	25
Potencial de generación de impacto (no necesariamente tiene que ser local) Social- generación de empleo, mejora de las condiciones de vida, etc... especialmente en colectivos vulnerables como inmigrantes, jóvenes, mujer, tercera edad, entorno rural, etc... Medioambiental- contribución a la transición energética: reducción de emisiones, economía circular y reciclaje, aguas, eficiencia y ahorro energético, protección de la biodiversidad.	25
Escalabilidad, repicable en otros colectivos, entornos, zonas geográficas	25

Se entiende como proyecto en fase de crecimiento a la iniciativa emprendedora que ya ha superado la etapa de ideación y validación inicial y se encuentran en proceso de escalar su actividad: dispone de productos/servicio mínimo viable, clientes o usuarios reales o en fase de prueba y muestra métrica de tracción.

Criterios de evaluación:

La puntuación máxima alcanzable será de 100 puntos, distribuidos entre los siguientes criterios:

Criterios	Puntos (máx.)
<p>Propuesta de valor en la fase de crecimiento y escalado</p> <p>Necesidad que resuelva o valor que aporta. Propuesta de valor clara. Con potencial mercado y clientes que pagarían por ello</p>	30
<p>Innovación y originalidad</p> <p>En el producto o servicio que ofrece, en el plan de negocio, etc...</p>	30
<p>Potencial de generación de impacto (no necesariamente tiene que ser local)</p> <p>Social- generación de empleo, mejora de las condiciones de vida, etc... especialmente en colectivos vulnerables como inmigrantes, jóvenes, mujer, tercera edad, entorno rural, etc...</p> <p>Medioambiental- contribución a la transición energética: reducción de emisiones, economía circular y reciclaje, aguas, eficiencia y ahorro energético, protección de la biodiversidad.</p>	20
<p>Viabilidad y sostenibilidad del proyecto</p> <p>Tracción, escalabilidad, replicable en otros colectivos, entornos, zonas geográficas.</p>	20

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. Las candidaturas a los Premios previstos en los apartados anteriores se deberán presentar a través de cada Delegación de SECOT, enviando la documentación correspondiente de cada una de ellas a los Servicios Generales de SECOT, de forma que permita valorar los distintos apartados definidos en los criterios de puntuación, antes del día 14 de mayo de 2026 a las 13:00 H.

2. La documentación presentada no será devuelta, ni se mantendrá correspondencia sobre la misma. No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de admisión de candidaturas, salvo la que sea requerida por el Jurado.

3. Las candidaturas deberán presentarse a través del formulario online dispuesto a tal fin en el siguiente enlace



o escaneando el código qr de la derecha:



SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

1. El Jurado evaluará las candidaturas presentadas en cada una de las modalidades de los Premios y será responsable del estudio, análisis y revisión de la documentación recibida.

2. El Jurado será nombrado por el Presidente de SECOT.

3. Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado procederá a su revisión, evaluación y selección, conforme a los criterios establecidos para cada Premio.

Los proyectos ganadores tendrán la oportunidad de presentar su iniciativa durante el acto de entrega de los Premios, que se celebrará el 22 de junio de 2026 en el Auditorio Repsol. La presentación irá acompañada de la proyección de un vídeo con una duración máxima de un minuto.

4. El Jurado se reserva el derecho de verificar que se cumplen los criterios de calidad y transparencia de las Memorias presentadas utilizando para ello los medios que considere oportuno. Asimismo, podrá solicitar a los candidatos cuanta documentación o información complementaria estime necesaria.

5. Los miembros del Jurado deberán abstenerse a votar en aquellas categorías en las que concurren candidaturas presentadas por la Delegación a la que pertenezcan.

6. Una misma candidatura podrá presentarse a varias categorías, no obstante, únicamente podrá resultar ganadora en una sola de ellas.

JURADO

1. Existirá un Jurado único para todos los Premios.
2. El Jurado elegirá, por votación, a los ganadores en cada una de las modalidades de los Premios SECOT a la Excelencia.
3. El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades de los Premios cuando considere que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.
4. El fallo del Jurado será inapelable.
5. La fecha fijada para el acto de entrega de los Premios, el 17 de junio de 2026, puede ser modificada.

El fallo del Jurado se producirá aproximadamente once días antes de la fecha fijada para el acto de entrega de los Premios (17 de junio de 2026), momento en el que se realizará la correspondiente comunicación formal a las candidaturas seleccionadas.

CONTENIDO NOTIFICACIÓN Y ENTREGA GALARDONES

Los Premios no tendrán dotación económica al tratarse de Premios de Honor, cuyo principal valor reside en el reconocimiento, el prestigio institucional y la visibilidad pública que conlleva su concesión en cada modalidad.

Con el objetivo de reforzar la proyección pública de los emprendedores galardonados y el prestigio de los propios Premios, se prevé la grabación de un video promocional para cada categoría. Esta iniciativa contribuirá a potenciar su visibilidad, su presencia en redes sociales y su impacto reputacional, así como a poner en valor su contribución a la creación y mantenimiento de empleo.

PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PREMIADOS

El Departamento de Comunicación de SECOT será responsable de difundir, tanto interna como externamente la celebración del acto de entrega de los Premios y la identidad de los proyectos y personas premiadas.

Para potenciar la visibilidad en redes sociales, se utilizará el siguiente hashtag oficial:

#energiasecot